

COMUNICADO No. 030-2025

CNE APRUEBA REGLAMENTO DE OBSERVACIÓN ELECTORAL POR UNANIMIDAD

El Consejo Nacional Electoral (CNE), al pueblo hondureño, a los Partidos Políticos y a las organizaciones nacionales e internacionales solicitantes, informa que, con base en sus atribuciones y por decisión unánime del Pleno de Consejeros, se aprobó el Reglamento de Observación Electoral aplicable a las Elecciones Generales del treinta (30) de noviembre de 2025.

El Reglamento establece los deberes, derechos, prohibiciones y mecanismos para la acreditación de observadores y acompañantes electorales, tanto nacionales como internacionales. Asimismo, define los requisitos que deben cumplir, las etapas del proceso y los mecanismos técnicos para evaluar su desarrollo, sin interferir en las competencias exclusivas del CNE y con respeto irrestricto a la soberanía del Estado hondureño.

Las organizaciones nacionales e internacionales dispondrán hasta el treinta (30) de septiembre de 2025 para presentar sus solicitudes por medio físico en las oficinas principales del CNE, o mediante el correo electrónico secretaria.general@cne.hn.

Consejo Nacional Electoral (CNE)
Construyendo Democracia